

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9976 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 215/20, por auto de 7 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Indurban Lugo SLU B27485937, con domicilio en Urb. Viña do Chao Bloque 2, 1º D Sarria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sarria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administrador la entidad Vamaleysan, S.L.P. Calle Gustavo Freire 1, 1º Dcha Lugo, info@vamaleysan.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 7 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200012298-1